Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución N° 2231/2013
17 OCT 2013

"POR LA CUAL SE MODIFICAN LOS ALCANCES DE LA RESOLUCIÓN Nº 1924/2013 DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2013"

VISTO Y CONSIDERANDO: La Nota de fecha 10 de julio de 2013, con referencia de la Mesa de Entradas del Rectorado número 22977, en la cual el Arq. SOLANO REHNFELDT RIESTRA, Fiscal de las Obras, solicita la ampliación de los Contratos Nº 419 de fecha 04 de diciembre de 2012, referentes al Lote 1 "Obras Civiles para la Terminación del Edificio del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud", y Lote 2 "Ampliación del Edificio del CETUNA";

La Nota UNA Nº 652/2013 de fecha 16 de julio de 2013, remitida al Lic. JORGE FRANCO, Vicepresidente de la empresa BGF S.A., en la cual el Rector de la Universidad Nacional de Asunción, Prof. Ing. Agr. PEDRO GERARDO GONZALEZ, solicita la cotización de los ítems sugeridos por el Fiscal de Obras para realizar un Convenio Modificatorio al Contrato Nº 419/2012 de fecha 04 de diciembre de 2012;

La Nota de fecha 29 de julio de 2013, con referencia de la Mesa de Entradas del Rectorado número 24273, en la cual el Lic. JORGE GUSTAVO FRANCO, Vicepresidente de la empresa BGF S.A., comunica su conformidad a la posibilidad de suscribir un Convenio Modificatorio al Contrato Nº 419 de fecha 04 de diciembre de 2012 y presenta la cotización de los ítems correspondientes a los trabajos adicionales;

La providencia del Prof. Ing. Agr. PEDRO GERARDO GONZALEZ, Rector de la Universidad Nacional de Asunción que expresa, "A: DGAF. Para: imprimir los trámites que correspondan";

La providencia de la Econ. MARIA DE LOS ANGELES MIRANDA, Directora General Interina de la Dirección General de Administración y Finanzas señalando, "A la UOC procesar y remitir a la Auditoría General solicitando su parecer";

El Memorándum DGA y F Nº 1130/2013 de fecha 02 de agosto de 2013, con referencia de la Mesa de Entradas de la Auditoría General número 272, en el cual la Econ. MARIA DE LOS ANGELES MIRANDA, Directora General Interina de la Dirección General de Administración y Finanzas, solicita el parecer referente a la realización de un Convenio Modificatorio al Contrato Nº 419 de fecha 04 de diciembre de 2012, para la realización de trabajos adicionales;

El Memorándum AG Nº 172/2013 de fecha 05 de agosto de 2013, con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración y Finanzas número 2753, en el cual el Lic. JUAN CARLOS FERREIRA A., Encargado de Despacho, Auditoría General – UNA, solicita aclaración si para la elaboración del proyecto adicional presentado por el Fiscal de Obra y cotizado por la empresa contratista BGF S.A. Constructora, en el tópico de provisión e instalación de aire acondicionado, se ha considerado la adquisición realizada por el IICS en el Ejercicio Fiscal señalado ....";

PGGG/JRPA/MME /bpvm
DGAyF

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución N° 2231/2013
17 OCT 2013

La Nota Nº DGAYF Nº 1148/2013 de fecha 07 de agosto de 2013, a través de la cual la Econ. MARIA DE LOS ANGELES MIRANDA, Directora General Interina de la Dirección General de Administración y Finanzas, remite copia del Memorándum Nº 172/2013 de la Auditoría General de la UNA, mediante el cual se le consulta si para el pedido de ampliación del contrato de referencia, tuvo en cuenta la adquisición de equipos acondicionadores de aire realizada en el ejercicio fiscal 2011 y cuyo destino sería instalarlos en el nuevo edificio del IICS en el Campus de San Lorenzo;

La Nota de fecha 12 de agosto de 2013 remitida por el Arq. CARLOS SOLANO REHNFELDT, con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración y Finanzas número 2872, a través de la cual da respuestas a la Nota DGAYF Nº 1148/2013;

La Nota DGA y F Nº 1195/2013 de fecha 14 de agosto de 2013, con referencia de la Mesa de Entradas de la Auditoría General número 2872 de fecha 13 de agosto de 2013, a través de la cual remite copia de la Nota del Arq. SOLANO REHNFELDT RIESTRA, Fiscal de Obras de fecha 12 de Agosto de 2013, quien da respuestas a las requisitorias referentes a los acondicionadores de aire adquiridos por el Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud (IICS);

El Informe DCI Nº 011/2013 de fecha 20 de agosto de 2013, con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración y Finanzas número 2961, a través del cual la Auditoría General de la Institución se expide con referencia a los ajustes a ser realizados al Contrato Nº 419/2012, suscripto entre el Rectorado y la Empresa BGF S.A.;

El Contrato Nº 419 de fecha 04 de diciembre de 2012, suscripto entre el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción y la empresa BGF S.A. para la realización de las obras del LOTE Nº 1. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES, LOTE Nº 1. "TERMINACIÓN DEL EDIFICIO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD - COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA. FASE FINAL", cuyo precio total están señalados en el Punto 6 y es de ₲ 13.969.560.390 (Guaraníes trece mil novecientos sesenta y nueve millones quinientos sesenta mil trescientos noventa) IVA incluido, y para el LOTE Nº 2: "AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO DEL CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN AD REFERENDUM DE LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA AL MINISTERIO DE HACIENDA", en la suma de ₲ 9.997.163.961 (Guaraníes nueve mil novecientos noventa y siete millones ciento sesenta y tres mil novecientos sesenta y uno) IVA incluido, totalizando ambas adjudicaciones la suma de ₲ 23.966.724.351 (Guaraníes veintitrés mil novecientos sesenta y seis millones setecientos veinticuatro mil trescientos cincuenta y uno) IVA incluido;

PGGG/JRPA/MME /bpvm
DGAyF

Resolución N° 2231/2013
17 OCT 2013

El Código de Contratación para el LOTE Nº 1: Nº LP-28001-12-65350, expedido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a favor de la empresa de BGF S.A. por la suma total de ₲ 13.969.560.390 (Guaraníes trece mil novecientos sesenta y nueve millones quinientos sesenta mil trescientos noventa), con la Certificación Presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal por la suma de ₲ 13.969.560.390;

El Código de Contratación para el LOTE Nº 2: Nº LP-28001-12-65347, expedido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a favor de la empresa de BGF S.A. por la suma total de ₲ 9.997.163.961 (Guaraníes nueve mil novecientos noventa y siete millones ciento sesenta y tres mil novecientos sesenta y uno), con la Certificación Presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal por la suma de ₲ 6.362.459.885;

La Orden de Inicio de fecha 19 de diciembre de 2012, que indica como fecha de inicio de las obras en fecha 19 de diciembre de 2012. El plazo de finalización en tiempo normal de veinticuatro (24) meses es a partir del día 19 de diciembre de 2012 hasta el 19 de diciembre de 2014;

La Ley Nº 2.051/2003, su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, su Decreto Modificatorio Nº 5.174/2005 y la Ley Nº 2.439/2010 que modifica algunos Artículos de la Ley Nº 2.051/03;

El Artículos 62 de la Ley Nº 2051/03 que expresa entre otros puntos cuanto sigue: "...En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos...";

La Nota DNCP Nº 28313/2013 de fecha 12 de septiembre de 2013, en la cual la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas "solicita a la Convocante remitan nuevamente la Resolución de Ampliación, la Adenda, el Dictamen Legal y el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, teniendo en cuenta que el monto ampliado es de ₲ 4.774.131.192 (Guaraníes cuatro mil setecientos setenta y cuatro millones ciento treinta y un mil ciento noventa y dos)";

La Ley Nº 4.848/2013 que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013;

El Decreto Nº 10.480/2013 que reglamenta la Ley Nº 4.848/2013;

La Ley Nº 136 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

PGGG/JRPA/MME /bpvm
DGAyF

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución N° 9231/2013

17 OCT 2013

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- MODIFICAR los alcances del Artículo 1º y 2º de la Resolución Nº 1924/2013 de fecha 09 de septiembre de 2013, quedando redactado de la siguiente forma:

Art. 1º.- MODIFICAR los alcances del Contrato Nº 419 suscripto en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 04/2012, para la CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES, LOTE Nº 1 "TERMINACIÓN DEL EDIFICIO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD - COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA. FASE FINAL", y para el LOTE Nº 2 "AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO DEL CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", con la empresa BGF S.A., para adecuarse a las recomendaciones de la Fiscalía de Obras de la Institución.

Art. 2°.- AUTORIZAR la realización de trabajos adicionales a ser ejecutados a algunos rubros que han variado conforme a la necesidad del desarrollo de los trabajos en el terreno para la culminación del LOTE Nº 1 "TERMINACIÓN DEL EDIFICIO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD-COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA. FASE FINAL", en la suma de ₲ 2.777.181.941 (Guaraníes dos mil setecientos setenta y siete millones ciento ochenta y un mil novecientos cuarenta y uno) IVA incluido, y LOTE Nº 2 "AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO DEL CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", en la suma de ₲ 1.996.949.251 (Guaraníes un mil novecientos noventa y seis millones novecientos cuarenta y nueve mil doscientos cincuenta y uno) IVA incluido.
La suma total de la ampliación es de ₲ 4.774.131.192 (Guaraníes cuatro mil setecientos setenta y cuatro millones ciento treinta y un mil ciento noventa y dos) IVA incluido.

Art. 2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Ing. Agr. **JULIO RENAN PANIAGUA**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Ing. Agr. **PEDRO GERARDO GONZALEZ**
RECTOR

PGGG/JRPA/MME /bpvm
DGAyF